

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	POL-SIG-011	Pág 1/5	
		F. APROB.	F. REV.	N° REV
		03/10/2023	03/10/2023	0

1. Objeto

Para **SUMILAN S.A.S**, la ética es la base de las relaciones personales y comerciales, por lo que el presente documento define un marco general respecto a los principios éticos y de conducta que deben seguir todos los Directivos y colaboradores, clientes. Así mismo se establece un compromiso para evitar la corrupción en cualquier forma, bien sea directa e indirecta; entendiendo como corrupción el ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja como un inductor para una acción que es ilegal o un abuso de confianza.

2. Principios

Ética y Valores. Se entiende que la ética es la base del marco moral del individuo, y por tanto toda falta que comprometa la ética se entenderá como grave y conllevará a las medidas disciplinarias que corresponda.

✓ Respeto.

En toda interacción de nuestros colaboradores, el respeto debe ser la premisa que guíe la actuación frente a los otros.

✓ Cero tolerancias a la corrupción:

No se tolerará ninguna forma de corrupción, independiente de la forma y/o circunstancia en que se justifique, por lo que ante cualquier acto de corrupción tomará las medidas disciplinarias, administrativas y/o legales que vengan al caso, sin excepción alguna.

✓ Transparencia:

La transparencia respecto a los procedimientos y las posiciones asumidas, entendiendo que, a ciertos niveles estratégicos o escenarios de toma de decisiones, se tendrá la debida reserva de la información.

3. Conductas

Se entiende como conducta el conjunto de comportamientos y acciones de un individuo en su vida. Para **SUMILAN S.A.S**, las personas son la base del éxito organizacional, y es por ello que se tiene un compromiso en contar con personal integro, con las mejores cualidades humanas y técnicas, en donde la conducta refleja el ser de cada persona.

✓ Corrupción

Frente a la corrupción se tendrá especial cuidado en los siguientes escenarios, sin ser éstos excluyentes de que existan otros:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	POL-SIG-011	Pág 2/5	
		F. APROB.	F. REV.	N° REV
		03/10/2023	03/10/2023	0

✓ **Sobornos:**

Se prohíbe todas las formas de soborno, de alguna de las partes interesadas; en consecuencia, la organización no deberá solicitar, arreglar o aceptar intentos de soborno en beneficio propio, de familia, amigos, asociados y conocidos.

✓ **Contribuciones políticas:**

La organización, su Comité ejecutivo, Alta Dirección y colaboradores no deberán realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o individuos relacionados con la política, a fin de obtener una ventaja en los negocios; por lo tanto, en caso de realizarse contribuciones, éstas deberán ser de conocimiento público en línea con el principio de transparencia.

✓ **Donaciones de caridad y patrocinios:**

SUMILAN S.A.S realizará su gestión social a través del proceso de Gestión Humana o proceso que sea designado.

✓ **Agilización de trámites:**

El ofrecer/requerir recursos de cualquier naturaleza, a fin de agilizar trámites internos o de otras entidades, es una práctica prohibida.

✓ **Regalos, promociones y viáticos:**

Se prohíbe el ofrecimiento, solicitud o recepción de regalos, promociones y viáticos que pudieran influenciar o ser percibidos como influenciadores en la toma de decisiones en el curso de un negocio.

Relacionamiento

- ✓ Procesos discriminatorios no se permitirán dentro de las relaciones, por lo que se deberá mantener un trato justo con todos los colaboradores, independiente de aspectos religiosos, étnicos, culturales, de género, limitaciones físicas o estados de salud, preferencia sexual o nacionalidad.
- ✓ Promover la buena reputación de la organización frente a terceros tanto en la forma en la que se expresa sobre la compañía, así como en las relaciones comerciales y el manejo responsable de las finanzas personales.
- ✓ Utilizar el contacto con clientes y proveedores sólo para fines de negocio, no aprovecharse estos para fines personales.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	POL-SIG-011	Pág 3/5	
		F. APROB.	F. REV.	N° REV
		03/10/2023	03/10/2023	0

Responsabilidad

- ✓ Cumplir con oportunidad los compromisos propios de su cargo y hacer el esfuerzo relevante que permita el logro de las metas asociadas al mismo.
- ✓ Optimizar el uso de los recursos, evitando en la medida de lo posible el desperdicio de éstos, lo cual incluye el manejo del tiempo.
- ✓ En caso de realizar cualquier actividad comercial personal, ésta deberá realizarse en jornadas distintas a los horarios laborales asignados y en ningún caso podrá utilizar información de la compañía dentro de dichas actividades.
- ✓ Usar los recursos de forma responsable, evitando en lo posible su deterioro o su exposición a riesgos adicionales a los derivados de su uso ordinario.
- ✓ Mantener el buen nombre de la organización tanto interna como externamente haciendo un uso responsable de la marca, evitando realizar actividades personales con indumentaria con los logos SUMILAN S.A.S, además se incluye el uso del correo electrónico corporativo para fines personales.
- ✓ Mantener la debida confidencialidad sobre la información que conozca en ejercicio de sus funciones, o de terceros relacionados, acorde con lo definido por la política de seguridad en información y tecnología.
- ✓ Mantener un enfoque activo hacia la protección del medio ambiente, fomentando y participando de iniciativas que contribuyan a un mejor uso de los recursos naturales.

Comunicación

- ✓ Reportar por los canales establecidos (Comités, formatos, reportes), todas aquellas conductas de los colaboradores o terceros que puedan poner en riesgo la operación, las personas, medio ambiente o a sí mismas.
- ✓ Se debe atender oportunamente los requerimientos que se desprenden de las quejas y reclamos de los clientes, entidades oficiales, comunidades, auditorías internas y externas.

Conductas contrarias a la ética

- ✓ Participar en actividades comerciales a título personal, que estén relacionadas con el objeto de negocio de SUMILAN S.A.S.
- ✓ No se podrán realizar actuaciones para su beneficio propio en nombre de la organización (negociaciones y/o trámites).
- ✓ Traficar influencias para favorecerse personalmente o a terceros.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	POL-SIG-011	Pág 4/5	
		F. APROB.	F. REV.	N° REV
		03/10/2023	03/10/2023	0

- ✓ Brindar declaraciones a medios de comunicación sobre situaciones relacionadas con la organización, sin estar autorizado.
- ✓ Comercializar a título propio los desarrollos, invenciones, modelos operativos y comerciales, y cualquier otro producto o conocimiento elaborados o pagados por **SUMILAN S.A.S.**
- ✓ Violar la confidencialidad de la información.
- ✓ Ingresar a las instalaciones bajo estado de embriaguez o efectos de sustancias psicoactivas.
- ✓ Irrespetar a los demás mediante cualquier acción que atente contra la integridad moral de otros.
- ✓ Realizar campañas de mercadeo en red en la compañía (por ejemplo, ventas multinivel)
- ✓ Poseer, distribuir, vender y/o consumir de drogas ilícitas, así como la posesión, distribución y consumo de alcohol en las dependencias, bajo cualquiera de sus formas y modalidades.
- ✓ Ser permisivo y pasar por alto la obligación de los colaboradores frente a contribuir activamente para evitar hábitos de alcoholismo/drogadicción.
- ✓ Publicar en redes sociales información no autorizada de la organización, sus funcionarios, familiares de estos, incluyendo comentarios, fotografías, videos y documentos.
- ✓ Promover partidos políticos, creencias religiosas y cualquier tipo de ideología dentro de las instalaciones.

SEBASTIAN PUJOL BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	POL-SIG-011	Pág 5/5	
		F. APROB.	F. REV.	N° REV
		03/10/2023	03/10/2023	0

4. CONTROL DOCUMENTAL

4.1 Revisión y aprobación

El presente documento deberá ser puesto en marcha, a partir de su aprobación.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Yamit Rudolf
Líder SIG

Sebastian Pujol Benítez
Gerente General

Sebastian Pujol Benítez
Gerente General

5. Control de cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PROPUESTO Y/O DESARROLLADO POR:	APROBADO POR:
03/10/2023	0	Creación del documento	Yamit Rudolf Lindarte	Sebastián Pujol